

RESOLUCIÓN: Nro. 056-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el veinte y seis de agosto del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, y de conformidad con lo previsto en el Art. 106, de la Ordenanza del Plan Regulador y de Ordenamiento Territorial Urbano de Guaranda y en concordancia con el Art. 30, art. 64 y art. 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *"Que se apruebe el Anteproyecto de la Urbanización "Sin Nombre", de propiedad de la señora Letty Raquel Falconi Galarza, Ubicado en la Zona sur este, sector Vinchoa Chaquishca, perteneciente a la parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar"*. respecto del informe Nro. 06-UOP-GADCG-2025, de fecha 12 de agosto del 2025, emitido por la comisión de Urbanismo y Obras Públicas e informe técnico de anteproyecto de urbanización, de 18 de junio del 2025, emitido por el Arq. Marco Bonilla, Técnico de la Dirección de Planificación,; por lo tanto, **RESUELVE:** Por Unanimidad Absoluta con siete (7) votos a favor, Aprobar el Anteproyecto de la Urbanización "Sin Nombre", de propiedad de la señora Letty Raquel Falconi Galarza, Ubicado en la Zona Sur Este, sector Vinchoa Chaquishca, perteneciente a la parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar, con las siguientes observaciones emitidas por el Concejo Municipal: 1.- Que previo a que se apruebe el proyecto final se solicite, a través de la unidad técnica de patrimonio o a través de la Dirección de Planificación, que se emita un informe técnico coordinado con la presencia de los técnicos del Instituto de Patrimonio Cultural, que en la zona en la cual se va a construir esta urbanización, no existen restos arqueológicos que hubieren sido identificados previamente, 2.- Se solicite al área técnica correspondiente un informe de factibilidad que se va a contar efectivamente con las conexiones o con el sistema de alcantarillado en el área de la lotización, 3.- Se realice la inspección al predio de la lotización, con todos los integrantes del Concejo Municipal del GADCG.

Lo certifico. - Guaranda 26 de agosto del 2025.- Notifíquese. -



Firmado electrónicamente por:
ANITA ESTHER CHELA
PUNGAÑA

Validar electrónicamente con FirmaEC

Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.




(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027